

APRUEBA CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO A DON JOSE  
AURELIO FUENTES PARRA.

Huépil, 26 de Diciembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 3629 //2016.- /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito Municipal para el año 2016.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº3590 del 21.12.2016 que acepta renuncia voluntaria, presentada por la funcionaria Srta. Judith Zavala Vallejos, quien desempeñaba funciones como Médico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Tucapel a partir del 26 de diciembre de 2016.
- e) El Contrato de trabajo de fecha 26 de Diciembre de 2016, entre la Municipalidad de Tucapel y don José Aurelio Fuentes Parra.
- f) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto municipal año 2016.

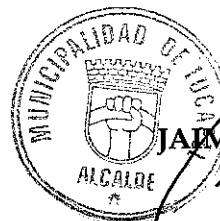
DECRETO:

- 1 APRUEBESE el contrato de trabajo, indicado en los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don JAIME SERGIO VELOSO JARA, Rut Nº [REDACTED] y don JOSÉ AURELIO FUENTES PARRA, Rut Nº [REDACTED] por los días 26 y 30 de diciembre del 2016, ambas fechas inclusive.
- 2 Se deja constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$300.000.- (Trescientos mil pesos-).
- 3 Cabe señalar, que don José Aurelio Fuentes Parra, Rut Nº [REDACTED], Médico Cirujano, desempeñó la misma función con anterioridad en esta Municipalidad como se señala en Decreto Alcaldicio Nº3567 del 19 de Diciembre de 2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración Municipal.
- 4 IMPUTESE los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta 21.03.004, otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio



CRISTIAN OSES ABUTER  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Biobío
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Departamento Finanzas
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Depto. De Tránsito

